

## INDIO/INDÍGENA, 1750-1850

---

Ana Luz Ramírez Zavala

*El Colegio de México*

### INTRODUCCIÓN

El término “indio”, gentilicio de los habitantes de India, fue utilizado por los españoles para designar a los naturales que habitaban las tierras del continente que acababan de descubrir, conocido hoy como América, pues el destino original de su expedición eran aquellas tierras orientales. Esto determinó que los diferentes pueblos de indios del continente americano fueran designados históricamente con este apelativo.

En este trabajo se pretende ver cuáles fueron los cambios semánticos que sufrieron los vocablos indio e indígena alrededor del periodo 1750-1850. Básicamente, se puede decir que la mayor transformación que observó el término indio en el periodo estudiado fue dejar de ser una categoría jurídica para pasar a convertirse en una locución de segregación hacia los naturales de lo que hoy es México. Por otro lado, durante la etapa estudiada, la palabra indígena, utilizada para designar a personas y cosas originarias de un lugar, empezó a usarse como sinónimo de indio

con la intención de encontrar una expresión que borrara las diferencias sociales que habían predominado en el antiguo régimen según la calidad y la limpieza de la sangre en la población para así conseguir la tan ansiada, por los intelectuales liberales, homogeneización de la sociedad mexicana.

#### INDIO E INDÍGENA EN LOS DICCIONARIOS

La palabra latina *indígena* apareció por primera vez en el año de 1492 en el diccionario de Elio Antonio de Nebrija, bajo la acepción “natural de allí”. Esta noción vuelve a aparecer en las ediciones de 1545 y 1581 pero ahora como “varón o muger natural de allí”; todavía en esos años no se podía considerar el término como sinónimo de la expresión indio de América.<sup>1</sup> Fue en 1798, cuando en un diccionario de la Academia Francesa se definió la expresión indígena no sólo como el natural de un país, sino también como a los habitantes de América.<sup>2</sup>

Sin embargo, esta relación entre el significado de la palabra indio y el de indígena como su sinónimo sólo empezó a ser utilizada en el continente americano después de la segunda década del siglo XIX; antes fue usada únicamente para designar lo que era nativo u originario de un lugar. Así, la primera aparición que encontramos del vocablo indígena

<sup>1</sup> ALCIDES, *El indio en los diccionarios*, pp. 64-67.

<sup>2</sup> 1798: *Dictionnaire de l'Académie Française*, Indigène. Adj. Des 2 g. Il se dit Des peuples établis de tous tems dans un pays. *Peuples indigènes*. Il se prend aussi absolument et substantivement. Les *Indigènes de l'Amérique...* Véase ALCIDES, *El indio en los diccionarios*, p. 113. Las cursivas son del autor.

en la prensa corresponde al debate entablado entre Vicente Cervantes y José Antonio Alzate con respecto a la nomenclatura de las plantas. Alzate contesta a Cervantes: “[...] A ningún profesor se le ocultan las admirables virtudes de la Ipecacuanha; y siendo planta indígena de las Indias suspiraban con razón los médicos de Europa por no tener un equivalente en su País.”<sup>3</sup>

Durante el siglo xvi no aparece en el diccionario de Nebrija la palabra indio, sino *Indus* con el significado de “cosa de India”. Sin embargo, la entrada desaparece de este diccionario en las ediciones de 1545 y 1581. Una hipótesis manejada por Raúl Alcides, estudioso del tema, es que la palabra *Indus* adquirió un significado más del que ya tenía cuando se descubrió América; dicha polémica obligó a suprimirla del diccionario. El término indio sólo apareció en los diccionarios hasta entrado el siglo xviii, en las ediciones del diccionario de la Real Academia Española de los años 1726-1736, como “el natural de la India” sin especificar el lugar que ocupaba en el globo terráqueo, es decir, si oriental, occidental o ambas. Por su parte, en el diccionario de Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española* publicado en 1611, la palabra indio aparece bajo la entrada *India*, como “[...] el natural de la India. Indiano, el que ha ido a las Indias, que de ordinario éstos vuelven ricos [...]” En éste no existe la palabra indígena.<sup>4</sup>

Por otro lado, el término indígena salió publicado por primera vez en el *Diccionario usual* de la Real Academia Espa-

<sup>3</sup> *La Gazeta de México* (3 feb. 1789).

<sup>4</sup> ALCIDES, *El indio en los diccionarios*, pp. 67 y 101. COVARRUBIAS, *Tesoro de la lengua castellana o española*, p. 734.

ñoia, en el año de 1803 bajo la siguiente acepción: “El que es natural del país, provincia, o lugar de que se trata”.<sup>5</sup> En la edición de 1803 también apareció la palabra indio como “natural de las Indias, o lo que pertenece a ellas”,<sup>6</sup> acepción que se mantendrá hasta la edición de 1884, en donde indio fue definido como “el natural de la India, o sea, de las Indias Orientales y perteneciente a ellas. // Dícese del antiguo poblador de América, de las Indias Occidentales, y del que hoy se considera como descendiente de aquel sin mezcla de raza”.<sup>7</sup>

Como veremos en el cuerpo de este artículo, durante el periodo colonial la palabra indio, más que ser un término para nombrar a los naturales del nuevo continente, fue una figura jurídica del sistema colonial, que siguió siendo utilizada en el siglo XIX a pesar de la desaparición del antiguo régimen, pero implicando otras connotaciones.

#### LA IMAGEN DEL INDIO DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

El concepto de indio durante los primeros años de contacto estuvo determinado por la imagen que el europeo difundió de los naturales para justificar su presencia en tierras americanas y la dominación de sus habitantes. De esta manera, se minimizaron las diferencias culturales entre los indios, se trató de imponerles valores ajenos a su cultura, tales como la religión y la educación, para adaptarlos al marco jurídico hispano.

---

<sup>5</sup> *Diccionario usual* [1803], p. 481. Con este mismo significado, aunque con acento, la palabra aparecería en las ediciones de 1837, p. 414; 1843, p. 405, y 1869, p. 431.

<sup>6</sup> *Diccionario usual* [1803], p. 481.

<sup>7</sup> *Diccionario usual* [1884], p. 593.

En los primeros años de la colonización existieron dos imágenes del indio difundidas por funcionarios, juristas, teólogos y filósofos con las cuales se intentó dar respuesta y solución al trato que el sistema de dominio español les daría a los nativos. De estas visiones se distinguen dos, la escolástica, con la que se justificaba la dominación y servidumbre de los naturales por su condición de “barbarie”, y la corriente del estoicismo cristiano que reconocía la libertad del indio reducido al evangelio.<sup>8</sup>

Con el tiempo surgieron otros cuestionamientos en torno a los indios en los que se discutían si considerarlos seres libres, con derecho a poseer bienes y con capacidad de disfrutar la fe de Cristo.<sup>9</sup> Estos debates jurídico-teológicos desencadenaron la configuración de un estado de excepciones y concesiones conocido como República de Indios. Dicha forma de organización consistió en separar a esta población de la europea para evitar su exterminio y lograr una óptima evangelización. Las congregaciones de los indios en repúblicas evitaban que éstos vivieran como “salvajes”, pues se combinaban tradiciones de ambas culturas, como la organización de cabildos a la usanza europea, y se conservó el idioma autóctono y algunas formas de la organización social de las culturas prehispánicas. La formación de la república de indios hacía que se viviera con ley y con Dios. Además implicaba una serie de obligaciones como el tributo y derechos como la posesión de tierras en común.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> VÁZQUEZ, *La imagen del indio*, pp. 117-123.

<sup>9</sup> VÁZQUEZ, *La imagen del indio*, pp. 125-134.

<sup>10</sup> KÖNIG, “¿Bárbaro o símbolo de la libertad?”, pp. 13-18. MENEGUS, *Del señorío indígena*, pp. 163-172.

Después de la crueldad con que se dominó a los nativos de lo que hoy es México, y quizá reforzado por los estragos causados por las epidemias a la población nativa,<sup>11</sup> el indio fue tratado por las autoridades civiles, militares y religiosas como menor de edad, dictándose leyes que lo protegían del abuso de los religiosos y colonos. En este sentido, se puede decir que los naturales tenían que estar sujetos a la protección de las autoridades, excluyéndolos de realizar ciertas actividades. Además, en el ideal evangelizador se pretendía mantenerlos en el mayor estado de pureza, sólo transformando sus costumbres paganas y procurando que establecieran el menor contacto posible con los españoles. A pesar de todas estas medidas paternalistas, la mano de obra del indio siempre fue esencial en la vida económica del virreinato de la Nueva España.

A mediados del siglo XVIII, la visión del indio se transformó como respuesta a la publicación de diferentes estudios en los que se hacía referencia a la “inferioridad” de los americanos —física, cultural e intelectual— frente a la supremacía europea. Un ejemplo de las obras que se escribieron para contradecir lo que se estaba difundiendo en Europa sobre América es la *Biblioteca Mexicana* del doctor Juan José de Eguiara y Eguren, en la que se registraron alrededor de 2 000 libros escritos por americanos o publicados

---

<sup>11</sup> Así se expresa en Real Cédula de 26 de junio de 1523 por medio de la cual se prohibía la encomienda, “[...] que por aver acreditado la experiencia eran molestados los yndios y avian venido a disminución/por el mal tratamiento/ y demasiado trabajo que les avian dado los españoles cristianos por cuja causa no venian en conocimiento de la fe para salvarse [...]”. Real Cédula de 26 de junio de 1523, t. 34, fol. 267, núm. 237, AYALA, *Diccionario de Gobierno*, t. VII, p. 227-228.

en América.<sup>12</sup> El autor se dispuso a llevar a cabo esta labor para desmentir diferentes obras como *Epístolas* de Manuel Martí, la cual salió a la luz en Madrid en el año 1735, en la que se afirmaba la falta de interés por las actividades intelectuales en el continente americano.<sup>13</sup> Otra de las publicaciones que Eguiara también trató de refutar con la *Biblioteca Mexicana* fue la del jesuita Pedro Murillo Velarde, quien declaró en su *Geografía Histórica* que en América “se marchitan los ingenios y se eclipsan los juicios de los indianos a los setenta años”, y habló de “la desidia natural del país”, de “la falta de estímulo y aliento a la tarea [...] [que] no ha llegado a madurarse”.<sup>14</sup>

En algunos de los prólogos contenidos en la obra de Eguiara, destacó la cultura nativa de América en sus diferentes aspectos, como es su organización política, su conocimiento científico, la educación, su cultura material al mencionar sus grandes obras arquitectónicas, así como su arte; “los mexicanos cultivaron además la poesía, la retórica, la oratoria, la aritmética, la astronomía y otras disciplinas [...]”. Los argumentos utilizados por Eguira se basan en varios autores cuyas actividades religiosas hicieron posible mayor contacto con los indios, lo que le permitió demostrar la complejidad y agudeza intelectual de los naturales de las Indias y mostrar el parecer de los personajes que convivieron más cercanamente con ellos.<sup>15</sup>

También durante la segunda mitad del siglo XVIII, obras de científicos naturalistas, como Cornelius de Pauw y Geor-

<sup>12</sup> Esta obra fue publicada en 1755.

<sup>13</sup> EGUIARA, *Prólogos a la Biblioteca*, pp. 55-60.

<sup>14</sup> EGUIARA, *Prólogos a la Biblioteca*, pp. 163-171.

<sup>15</sup> EGUIARA, *Prólogos a la Biblioteca*, pp. 61-93.

ge Louis de Buffon,<sup>16</sup> difundieron la imagen del americano como salvaje, débil, degenerado; incapaz mental, entre otros adjetivos.<sup>17</sup> En contra de estas publicaciones se escribió la *Historia Antigua y Moderna de México* del jesuita Francisco Xavier Clavijero, en donde el natural apareció bajo la denominación de “americano propio” o “mexicano”.<sup>18</sup>

Clavijero, para contradecir la afirmación de la debilidad de los americanos, describió todos los oficios, tareas, labores pesadas que realizaban: “Estos trabajos, en los que continuamente se emplean a los indios, dan a conocer su sanidad y robustez, pues no podrían resistir tan grandes fatigas si fuesen enfermizos y si por sus venas circulara una sangre dañada [...]”. En la misma línea, Clavijero, para debatir a De Pauw con respecto a la incapacidad mental del indio, citó varias obras de religiosos que describían de manera opuesta a éste: ingeniosos según fray Juan de Zúmmarra; para Bartolomé de Las Casas no tenían impedimentos; para el doctor Juan Ginés de Sepúlveda “tienen los indios la mente tan buena y el ingenio tan agudo y tanta docilidad y capacidad para las ciencias morales y especulativas [...]”. Por otro lado, protestó ante las aseveraciones de De Pauw y de otros autores que consideraban a los indios como inferiores arguyendo “[...] que las almas de los mexi-

---

<sup>16</sup> Cuyas obras son *Investigaciones filosóficas*, 1768 e *Historia Natural*, 1749 a 1788, respectivamente.

<sup>17</sup> CLAVIJERO, *Historia Antigua*, p. 512. A decir de Guy Rozat, el interés de algunos científicos europeos por estudiar a los naturales de América responde a la búsqueda de su autorreconocimiento frente a un ser que es “diferente”. Lo anterior permitió la construcción de un discurso donde la cultura occidental se confirmará como superior. ROZAT, *Indios imaginarios*, pp. 15-21.

<sup>18</sup> CLAVIJERO, *Historia Antigua*, p. 503.



canos en nada son inferiores a las de los europeos; que son capaces de todas las ciencias [...] y si seriamente se cuidará de su educación[...] se vería entre los americanos, filósofos, matemáticos y teólogos que pudieran competir con los más famosos de Europa.”<sup>19</sup>

Esta actitud de defensa del indio, tomada principalmente por los religiosos, quienes pretendían obtener el monopolio de la mano de obra del indio, fue también una respuesta en contraposición al trato que le dieron los colonos para justificar el despojo de las tierras de los indios, como “[...] perezosos, viciosos, grandes ebrios, flojos, débiles, mentirosos, estafadores [...] bárbaros, bestiales, llevados como los brutos, de sus apetitos [...]”.<sup>20</sup> La visión del natural que se manejó en las últimas décadas del siglo XVIII corresponde a lo que otros autores han llamado “indigenismo criollo incipiente”, es decir, el ensalzamiento de la cultura indígena para fundamentar el pasado criollo. Esta postura sería adoptada décadas después por los líderes independentistas, alejándose de la imagen de aquél construida durante los primeros años de la monarquía hispánica.<sup>21</sup>

En este sentido, estamos ante dos posiciones contrapuestas. La visión científica europea en la que se consideraba al americano como un ser distinto física y culturalmente frente a la sociedad europea. Por otro lado, las obras como la de Clavijero que pretendían echar por tierra las aseveraciones que se estaban difundiendo en Europa sobre América y los americanos. Lo anterior, en el contexto de las reformas

---

<sup>19</sup> CLAVIJERO, *Historia Antigua*, pp. 510, 512 y 518.

<sup>20</sup> HERRERA, *Décadas*, en Clavijero, p. 524.

<sup>21</sup> ORTEGA, “Indigenismo e hispanismo”, pp. 49-54.

borbónicas las cuales tenían el objetivo de recuperar el control administrativo y económico de las colonias españolas y que implicaron la toma de decisiones radicales como la expulsión de los jesuitas y optimizar la recaudación fiscal; también se intentó prohibir que los americanos ocuparan cargos públicos y otra serie de medidas que provocaron en la sociedad novohispana mayor resentimiento hacia el yugo europeo.<sup>22</sup> Ante esta situación de crisis colonial, se apeló a enaltecer el pasado mexicano como motivo de orgullo, identidad y unión frente a la supremacía europea que se volvía cada vez más execrable.

Así, en la prensa de la época se muestra la postura de defensa al indio que asumieron los letrados para contravenir la visión de los naturalistas europeos acerca de los americanos. Es interesante traer a colación la imagen del indio que se proyectó en los artículos publicados en *La Gazeta de México*, órgano de difusión oficial del virreinato fundado por Manuel Antonio Valdés en el año de 1784 y en donde por mandato virreinal se ordenó que en la publicación se incluyeran noticias acerca de la Geografía e Historia Civil y Natural del Reino de la Nueva España.<sup>23</sup> Podemos observar que en varias de las noticias ahí publicadas trataron de demostrarse cualidades fisiológicas del indio que hacían de él un ser sano, fuerte y resistente a diversas enfer-

---

<sup>22</sup> HERNÁNDEZ, *Colección de documentos*, pp. 428

<sup>23</sup> CORDERO, REED y RUIZ CASTAÑEDA, *El periodismo en México*, pp. 62-67. También es importante mencionar que entre los colaboradores de este periódico se cuenta a personajes como José Antonio Alzate, Joaquín Velázquez de León, José Ignacio Bartolache, entre otros.

medades, ya que son muchas las noticias que aparecen sobre indios que tuvieron vidas longevas.<sup>24</sup>

Otro tipo de noticias que fueron difundidas en este medio fueron las relacionadas con el dominio que los indios tenían del conocimiento científico, como es el caso de la botánica y la herbolaria. De esta manera, en la gaceta se promovió la clasificación que éstos le habían dado a las plantas endémicas por su valor y uso medicinal. Al respecto, se entabló una polémica entre el catedrático Vicente Cervantes y José Antonio Alzate al censurar éste la nomenclatura científica de las plantas propuesta por Linneo, para designarlas con el nombre que les habían dado los naturales.<sup>25</sup> En el mismo

<sup>24</sup> “[...] fue sepultado [...] el cadáver de Antonia María, India tributaria [...] Murió la expresada de edad de ciento y como cinco años, tuvo de su único matrimonio sólo tres hijos; jamás la sangraron. Vivió siempre muy sana, con vista perspicaz: nunca uso báculo; y asistía a misa muy temprano aun en los mayores rigores del invierno: cuyas particularidades se notan igualmente en otra India nombrada María Josefa, también viuda, que tiene muy cerca de cien años, prima hermana de la espresada Antonia, que vive en el referido Pueblo de San Juan.” *La Gazeta de México* (21 feb. 1792).

<sup>25</sup> “Los progresos de la cirugía tan solamente se consiguen en virtud de hechos prácticos: un indio del barrio de Santa María (curato de Cuernavaca) de oficio cortador de madera, con la hacha se rajó una canilla de esto le resultó una gangrena; por lo que fue perdiendo la pierna poco a poco. Ya el estrago se verificaba en el muslo, separada la rodilla, quando un Indio curandero lo libertó de una muerte muy próxima tan solamente con aplicarle el polvo del Tlalpopololt un poco tostado. El tlalpopololt es lo que los arrieros conocen por liga (a causa de que los indios cazan paxaros untando varitas que colocan en los sitios correspondientes): con ella curan las mataduras o llagas que se forman en los lomos de las bestias empleadas en cargar. Es una raíz tuberosa que se cría con abundancia en las sierras vecinas a esta ciudad, ¿a qué usos no podría aplicarse en beneficio de la humanidad?” *La Gazeta de México* (15 mar. 1788). Con respecto a la polémica entre Cervantes y Alzate véase MORENO, *Linneo en México*.

tenor, se enaltecíó en *La Gazeta de México* la defensa presentada por don Ignacio Pérez, indio cacique, para sustentar el grado de maestro de farmacia.<sup>26</sup>

Además, en *La Gazeta de México* quedó plasmada la importante participación de algunos indios principales como benefactores de obras piadosas, lo cual era considerado por la sociedad novohispana como una de las acciones más loables. Así fue recordada la fundación en el año de 1607 del Real Convento de Santa Clara de Jesús en la ciudad de Querétaro:

Viviendo a principios del siglo pasado en esta Ciudad D. Diego de Tapia, indio muy principal y dueño de las mas cuantiosas haciendas de esta Jurisdicción, tenía una hija llamada Luisa, a quien deseaba con ansia darle estado; [...] por lo que tratando este asunto con el R. P. fray Miguel López, hijo de la Santa Provincia de San Pedro y San Pablo de Mechoacan y vicecomisario general de las provincias de este reyno, [...] persuadió este padre al cazique fundase este convento, y pusiese a su hija doña Luisa por una de sus primeras moradoras, con cuyo consejo quedó tan gustoso el noble indio, que al instante dio poderes amplios al sobredicho P. Fr. Miguel para impetrase las licencias, e hiciese las demás diligencias concernientes a la fundación [...] tomaron posesión de este Convento el día 14 de enero de 1607; en que se celebra el dulcísimo nombre de Jesús [...] y entró por primera novicia, como fundadora y patrona la madre Luisa del

---

<sup>26</sup> “D. Ignacio de León y Pérez resumió toda la doctrina del curso elemental: definió y explicó los usos de las partes del vegetal, resolviendo las dificultades que sobre estos puntos le propuso el Bachiller D. Francisco Peralta, Cursante en Farmacia, y cerró el Acto denominando y describiendo la Cunila Altissima, especie nueva que distinguió con el siguiente nombre específico...” *La Gazeta de México* (23 dic. 1794).

Espíritu Santo, hija del sobredicho d. Diego de Tapia, patrón de este convento.<sup>27</sup>

También en esta publicación se vieron reflejados los primeros cambios alrededor de la figura del indio introducidos con las reformas borbónicas, tales como el permiso que les fue otorgado para visitar España y comerciar sus productos.<sup>28</sup> Por otro lado, en Real Cédula de 15 de enero de 1792, se ordenó la fundación de un colegio para nobles americanos en la ciudad de Granada, en el cual los jóvenes naturales de las Indias Occidentales e Islas Filipinas recibirían “[...] una educación civil y literaria, que los habilite a servir útilmente en la Iglesia, la magistratura, la Milicia, y los empleos políticos”. En este colegio se admitirían “[...] los hijos y descendientes de puros españoles nobles, nacidos en las Indias, y los de ministros togados, intendentes y oficiales [de] aquellos dominios, sin excluir los hijos de caciques e indios nobles, y los de mestizos nobles [...]”.<sup>29</sup> Como se puede apre-

---

<sup>27</sup> *La Gazeta de México* (21 oct. 1796).

<sup>28</sup> “[...] Exmo. Señor: En vista de quanto resulta del testimonio de expediente que V. E. dirige con carta de 7 de mayo ultimo n. 37 acerca de la licencia que pidió y concedió al Indio Tributario del Pueblo de Mitla en la Provincia de Oaxaca Juan Aguilar para pasar por dos años a este Reyno con el fin de lograr en el una ventajosa venta de varios zurroneos de grana y de la necesidad que V. E. halla que se de una regla fixa que sirva a los demas casos que ocurran de esta naturaleza, por los diversos dictámenes que se dieron en esta solicitud [...] pueda conceder semejantes licencias a todos los que con igual objeto las pretendan por tiempo limitado [...] 14 de noviembre de 1791. Y a efecto de que llegue a noticia de todos los Indios, y que los que puedan disfruten los beneficios que la Real piedad les dispensa, he resuelto se publique por Bando la inserta soberana declaración [...]” *La Gazeta de México* (29 mayo 1792).

<sup>29</sup> *La Gazeta de México* (13 nov. 1792).

ciar, dentro de estas transformaciones promovidas por los Borbones, las autoridades novohispanas también utilizaron la estructura vertical que tenían los pueblos de indios considerando a los principales para desempeñar diferentes cargos públicos dentro de esta república y permitiendo que éstos tomaran parte de diferentes acontecimientos importantes de la vida cotidiana de la Nueva España.

Por último, es importante señalar que en *La Gazeta de México* la presencia india se constriñó a mencionar únicamente las acciones llevadas a cabo por los indios reducidos al cristianismo, pues una de las consignas de esta publicación fue no mencionar noticias acerca de las acciones realizadas por los gentiles de la frontera septentrional del virreinato; es por esto que entre sus páginas no se encuentra mucha información sobre el tema. Al respecto, el periódico sólo publicó una nota en la que se anunciaba el bautismo de dos indios apaches quienes habían caído como prisioneros de guerra.<sup>30</sup>

#### EL INDIO DESPUÉS DEL ANTIGUO RÉGIMEN

En los primeros años del siglo XIX, el trato jurídico que recibiría el indio se modificó a partir de las Cortes de Cádiz. Mediante diferentes decretos se intentó igualarlo e integrarlo al resto de la sociedad, ya que se derogaron las concesiones y consideraciones que éste había tenido desde el virreinato. Por otra parte, la organización política de sus pueblos también se vio trastocada al sustituirse los cabil-

---

<sup>30</sup> CORDERO, REED y RUIZ CASTAÑEDA, *El periodismo en México*, p. 65. *La Gazeta de México* (6 ago. 1805).

dos indígenas que regían en la República de Indios por los ayuntamientos constitucionales. Lo anterior, con el objetivo a largo plazo de que se asimilara al resto de la población y, a mediano plazo, de promover la agricultura comercial y la industria en él.

De esta manera, en 1811 se dejó a los indios en libertad de sembrar lo que les fuera posible en su medio y la posibilidad de practicar la industria manufacturera y las artes. También se les otorgó el derecho de ejercer toda clase de oficios, tanto eclesiásticos como políticos o militares.<sup>31</sup> Un año más tarde, mediante el decreto de 9 de noviembre de 1812, se prohibió el repartimiento y el servicio personal que éstos tenían que soportar. También se estipuló que el indio, a partir de ese momento, estaba obligado a pagar derechos parroquiales y otro tipo de cargas públicas. Además, se dispuso el repartimiento de las tierras comunales cuando éstas fueran muy extensas en relación con la población que las habitaba.<sup>32</sup> Se puede considerar que el natural dejaba de ser tratado como un menor de edad, pues se suprimían todas las concesiones que le habían sido otorgadas por la corona española. En el momento en que se otorgó la igualdad jurídica al indio, se puede ubicar la irrupción de la modernidad en la mentalidad política de la época.

Con el afán de informar al indio sobre los cambios introducidos por las Cortes de Cádiz con respecto al nuevo estatuto que atañía a éste, circuló en el año de 1812 *La Malinche de la Constitución*. En este documento se le anunciaba su libertad, el derecho de elegir a sus gobernantes

---

<sup>31</sup> DUBLÁN y LOZANO, *Legislación Mexicana*, p. 340.

<sup>32</sup> DUBLÁN y LOZANO, *Legislación Mexicana*, p. 396.

tes y la posibilidad de ocupar cargos públicos. También se le invitaba a dejar la embriaguez, que a decir de su autor, por esta práctica los indios habían sido “[...] la irrisión de los demas, y el desprecio que se ha hecho de vosotros, hasta considerarlos como brutos”. Además, en el documento se insistía en la necesidad que el indio tenía de aprender a leer, ya que a través de ese medio lograría cambiar la suerte de sus descendientes.

Instruios en vuestra religión y en vuestros derechos; mandad a vuestros hijos, para que no corran la misma suerte que vosotros: que aprendan a leer, para que así sepan el gran bien que poseen en la sabia Constitución y puedan reclamar su observancia siempre que sea necesario. Si en alguno de vuestros pueblos no hubiere escuelas, exigid a vuestros curas y ayuntamientos que os las pongan, que así lo manda la Constitución.<sup>33</sup>

El plan educativo como medio de integrar e igualar a los indios a la sociedad sería retomado en los ideales políticos posteriores. En sí, la Constitución de Cádiz introdujo las modificaciones esenciales en torno a la nueva forma de participación del indio en la sociedad en la construcción del proyecto liberal de nación.

#### EL INDÍGENA EN LA VISIÓN DE LOS VIAJEROS

A partir de la visita del naturalista Alejandro de Humboldt, quien llegó en el año 1803 a la Nueva España y la recorrió durante más de un año, la frecuencia en el uso del

---

<sup>33</sup> VALDÉS, *La Malinche de la Constitución*, p. 315.



vocablo indígena fue en aumento. Posteriormente, publicaría diferentes obras en las que plasmó lo que observó en América; entre los tópicos que más llamaron su atención estuvo la situación de los naturales de la Nueva España, y dedicó varias páginas a describirlos física y culturalmente.

En su obra *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, publicada por primera vez en español en 1822,<sup>34</sup> el alemán se refiere al indio como el “individuo de la raza indígena”.<sup>35</sup> La perspectiva que tiene el barón de Humboldt sobre los indios de la Nueva España es un poco confusa, ya que está influenciada por otras obras como la de Clavigero, haciendo difícil conocer hasta dónde llega su particular punto de vista. Por un lado, nos habla de la complejidad social que mostraban los pueblos de indios antes de la llegada de los españoles, como el dominio de la agricultura, la precisión de su calendario, la organización jerárquica de la sociedad, la existencia de un cuerpo militar, la cultura religiosa y artística y el dominio de ciertas técnicas como la fundición de metales. Por otro lado, considera que la dominación del americano a través de la religión católica y la opresión que padeció por parte de los colonos españoles impidió su evolución social sumiéndolo en el atraso. Criticó también que los indios vivieran en repúblicas sepa-

---

<sup>34</sup> Esta obra fue publicada por primera vez en francés en el año de 1811. HUMBOLDT, *Ensayo político*, p. xlix.

<sup>35</sup> En la edición en francés del año de 1825 del *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España* se usan ambas palabras, indio e indígena: “[...] 6° les indies même, ou la race cuivrée des indigènes [...]” En el texto aparece con mayor frecuencia el término *Indies*. HUMBOLDT, *Essai politique*, p. 344.

radas del blanco, pues esto hizo más honda la brecha de desigualdad.<sup>36</sup>

Hasta aquí es evidente que Humboldt enaltece y considera altamente compleja la cultura mexicana de la época precolombina, pero desdeña al indígena que conoció y vio durante su visita a la Nueva España. En este sentido hablamos de que Humboldt se dejó llevar por una visión del indio sin desprenderse de la imagen del americano presente en las obras de Cornelius de Pauw y Georges L. de Buffon. La novedad son las consideraciones del alemán en relación con la desigualdad que sufrían los indios y las sugerencias que hizo con respecto a desaparecer muchas de las disposiciones que impidieron que durante el régimen colonial fueran tratados con equidad al resto de la sociedad.<sup>37</sup>

Por otro lado, para entender el empleo del término indígena en la obra de Humboldt debemos tener presente que éste se desprende de la visión europea, de una mirada influenciada por el naturalismo,<sup>38</sup> en el que en varias obras se usaba este término para referirse a lo que es nativo de algún lugar, específicamente podemos hablar de plantas;<sup>39</sup>

<sup>36</sup> HUMBOLDT, *Ensayo político*, pp. 64, 65, 70-71.

<sup>37</sup> MIRANDA, *Humboldt y México*, pp. 150-162.

<sup>38</sup> Sistema filosófico que considera la naturaleza como el primer principio de la realidad y se basa en el sistema empírico. Real Academia Española, en línea, 2005. Para el contexto que estamos tratando, fue una forma de “descifrar el mundo social y natural en términos ‘vitales’: como se puede hablar de las plantas y de los animales se podría hacer lo mismo con la vida de los hombres”. ZERMEÑO, “Los usos políticos”, p. 76.

<sup>39</sup> “[...] Lineo dio aquella denominación a un nopal de flores purpúreas, indígena de las antillas y del continente americano [...]”, *El Sol* (29 ago. 1827) o “[...] Toda planta medicinal que sea indígena, queda libre del pago de alcabala y demás derechos [...]”, *El Fénix de la Libertad* (20 abr. 1833).

de esta misma forma se empleó el término para referirse a las personas que son naturales de un sitio.<sup>40</sup>

Otro viajero, “encargado de negocios” entre Inglaterra y México, Henry G. Ward, también utilizó el término indígena para referirse a los indios en su obra *México en 1827*. En la descripción que hace de la población mexicana menciona que para ese entonces “[...] una conexión con los aborígenes ha cesado de ser desventajosa, pocos tratan de negarla”.<sup>41</sup> Ward reconoce las diferencias en la lengua, costumbres y vestimenta de los indígenas y considera que lo que los hacía distintos al resto de la sociedad mexicana era el color de su piel y no sus capacidades físicas o intelectuales.<sup>42</sup>

Sin embargo, en el contexto en el que llegó Ward —es decir, habiéndose instaurado la primera república federal— se ambicionaba la unificación de la sociedad mexicana

---

<sup>40</sup> “Descubrimiento de una nueva isla en el océano Pacífico [...] Está muy poblada esta isla, y se veían sentados en la ribera o corriendo muchos indígenas, armados algunos con palos largos [...]”, *El Sol* (29 ago. 1827).

<sup>41</sup> Las palabras indio e indígena aparecen en la versión en inglés de 1828: “Before the revolution, this population was divided into seven distinct castes [...] 3.- The Indians, or Indigenous copper-coloured race...”. WARD, *Mexico in 1827*, pp. 28-30. Actualmente el estatuto del término aborígen es distinto; por lo menos en Australia no se reconocen las diferencias regionales de los nativos, sino que se uniformiza en una identidad común a los naturales sin tomar en cuenta las diferencias históricas y regionales de estas comunidades. BRIONES, *La alteridad del “cuarto mundo”*, pp. 155-161.

<sup>42</sup> Es importante mencionar que Henry G. Ward tenía intereses comerciales con México y su visita tenía la finalidad de estudiar la posibilidad de atraer inversiones inglesas a este país, por lo tanto en su escrito intentó dibujar a la sociedad mexicana con las características que garantizaran la estabilidad y el éxito económico de los ingleses interesados en invertir su capital en México. WARD, *México en 1827*, p. 44.

na y recuperar el pasado perdido después de la conquista. De esta manera, la figura del indio es retomada como parte del pasado, se enaltece y se resalta. Al mismo tiempo, en la opinión pública comenzó a criticarse la imagen del indio que había quedado plasmada en las crónicas de conquista en las que se veía como bárbaro, mentiroso, vicioso, cobarde.<sup>43</sup> De esta manera, el indio fue visto como desposeído y objeto de la necesidad de ser rescatado de la avaricia de los españoles; así fue reclamado por la opinión pública:

Esta es puntualmente la cauda de la ruina general de la América repartidas sus principales y más pingues terrenos entre unos cuantos conquistadores; ha resultado una enorme desigualdad en las propiedades [...] ni ellos cultivan esos inmensos terrenos, ni dejan que los cultiven tantos pobres que perecen por no tener un palmo de tierra que hacer fructificar con su sudor ¿quién no se escandaliza al ver millares de indígenas sin otra propiedad que ciento o doscientas varas cuadradas de tierra cuando mas, al lado de un hacendado que heredó o compró a los conquistadores [...] y todavía se introduce una o dos varas anuales en la tierra del pobre indígena?<sup>44</sup>

Una vez que triunfó la independencia, el adjetivo que recibió el indio fue “infeliz” cuando se hacía referencia al régimen colonial, mientras que se le dio la categoría de “ciudadano” cuando se hablaba del gobierno liberal. En este mismo tenor, cuando se relacionó el término indio con autoridades coloniales, éstas fueron denominadas como “sus conquistadores”. En contraposición se llamó “libertadores”

---

<sup>43</sup> *Clamores de la fidelidad americana contra la opresión* (20 dic. 1813).

<sup>44</sup> *La Sabatina Universal* (26 oct. 1822).

a los insurgentes.<sup>45</sup> De esta manera, se puede observar cómo se construyó el discurso de los nuevos hombres en el poder, quienes utilizaron la imagen del indio para legitimar la vida independiente de México.

#### INDIO/INDÍGENA: TRANSFORMACIÓN DEL DISCURSO POLÍTICO

Las transformaciones semánticas que experimentaron las palabras indio e indígena se pueden ubicar a partir de la década de los años veinte del siglo XIX, la cual está relacionada con los tipos de proyectos que los diferentes grupos políticos habían ideado para integrar al indio en la nueva sociedad. El principal objetivo de éstos era conseguir la homogenización social. Para lograrlo se plantearon diferentes propuestas. Lo anterior quedó plasmado en la prensa de la época, en donde se hace alusión a la necesidad de igualar al indio con el resto de la sociedad mexicana, promoviendo su mestizaje con los extranjeros para así eliminar los elementos que hacían más grandes los contrastes culturales en América, tales como los idiomas autóctonos. De esta manera, los políticos liberales negaron las diferencias culturales de los diversos grupos indígenas con el objetivo de conseguir la homogeneización de la población. Al mismo tiempo, los ideólogos no reconocieron las características culturales que compartían los indios con el resto de los habitantes de México.<sup>46</sup> Por otra parte, se pensaba que a través del acceso

<sup>45</sup> *El Águila Mexicana* (11 ago. 1824).

<sup>46</sup> "Cruzándose los indios y ladinos con los españoles, los alemanes e ingleses que vengan a poblar la América se acabaran las castas, división sensible de los pueblos será homogénea la población: habrá unidad en

a la educación el indio dejaría de ser “bárbaro” y “feroz”, pues el conocimiento de las artes y las ciencias le enseñaría a vivir en sociedad.<sup>47</sup>

Desde las cortes de Cádiz se había ordenado la igualdad jurídica del indio y la supresión de su minoría de edad. Sin embargo, esto no se dio de manera cabal pues este fue un proceso gradual que respondió a los diferentes contextos regionales y a las distintas respuestas que dieron los grupos

---

la sociedad [...]. Las lenguas que han conservado los indios para expresar quejas que no entiendan los españoles, desaparecerán en lo sucesivo cuando no sean oprimidos aquellos infelices: cuando cayendo el muro de separación que los ha dividido de los ladinos y españoles sea uno el idioma de todos [...] restituidos al goce de sus derechos libres bajo un gobierno protector: iguales en una legislación justa e imparcial: sin reglamentos en la elección de trabajo, ni opresión en el goce de sus productos [...] sabrá que el rico y el pobre, el sabio y el ignorante, el título y quien no lo tenga, Newton y el indio son hijos de una familia, individuos de una especie. El indio trabajara para poseer todas las especies de mérito sabiendo que un Gobierno imparcial les abre las puertas del sacerdocio y la guerra, de las letras y hacienda”. *Gazeta del Gobierno Imperial de México* (21 mar. 1822); *El Águila Mexicana* (26 dic. 1827). VIQUEIRA, “La falacia indígena”, pp. 49-50 y 52.

<sup>47</sup> En la prensa se puede conocer el debate que ocasionó el destino que tendrían los bienes del Hospital de Naturales, proponiéndose que fueran cedidos a los hospitales de la capital, mientras que otros propugnaban por que éstos fueran donados para el fomento del Colegio de San Gregorio destinado para que los indios estudiaran. El diputado Carlos María de Bustamente declaró lo siguiente en defensa de los bienes de los indígenas: “[...] cuidémoslos como a niños, y ocupémonos antes de todo de su educación: vivimos entre ellos, nos alimentamos por medio de ellos: disfrutamos lo que nuestros padres les tomaron; tratamos pues de su bienestar, y llenemos nuestros deberes dando a Dios lo que es de Dios [...]”, *El Águila Mexicana* (11 nov. 1824). Con respecto a los proyectos educativos diseñados para el indio en el siglo XIX, véanse ESCOBAR y ROJAS, *La presencia del indígena*, pp. 14-16; TANCK DE ESTRADA, *Pueblos de indios*, pp. 415-416.

indígenas. Como se logra apreciar en la prensa, en la segunda década del siglo XIX, se seguía pugnando por hacer desaparecer el trato del indio como menor de edad, pues esto los separaba de las demás clases sociales haciéndolos distintos. Así, en Veracruz se discutía el trato paternalista que se daba a los indios:

Hasta el día en los tribunales del estado se reputan los indígenas como menores, y sus causas se juzgan conforme a las leyes preexistentes que los separan de las demás clases de la sociedad. Para abolir de una vez esta odiosa distinción y los males que le son, consiguiente proposición se declara que los indígenas no son menores.<sup>48</sup>

Además, en diferentes estados de la República se promulgaron distintos decretos que derogaron aquellas concesiones, distinciones y excepciones otorgadas a los naturales durante la dominación española.<sup>49</sup> Así, en el estado de Puebla se revocó la ley que prohibía que se acercaran en las reducciones los que no eran indios; también se puso en discusión que no se pudiera enajenar los terrenos de los pueblos.<sup>50</sup> Para hacer posible lo anterior, se declaró que “los indígenas, así como los demás habitantes del estado, son libres para vender o permutar los terrenos y demás bienes que posean en propiedad, aunque hayan pertenecido a la parte del fundo legal de los pueblos”.<sup>51</sup>

---

<sup>48</sup> *El Oriente* (28 ago. 1826).

<sup>49</sup> En la misma línea que los decretos dados durante las Cortes de Cádiz, pero ahora legitimados bajo el nuevo régimen de poder.

<sup>50</sup> *El Invitador* (18 ago. 1826).

<sup>51</sup> *El Invitador* (27 ago. 1826).

Es importante mencionar que para conseguir la igualdad social, el gobierno de Agustín de Iturbide ordenó, en el año de 1822, la supresión de los calificativos por castas en documentos públicos y privados.<sup>52</sup> Todo parece indicar que esta disposición oficial determinó que la palabra indígena pasara a ser usada como sinónimo de indio, pues de esta forma las autoridades evitaban el uso del término. Aquí podemos ubicar la resemantización de la expresión indígena por la de indio, ya que en el afán de hacer desaparecer las diferencias jurídicas por el tipo de calidad, la noción de indígena comenzó a ser utilizada con mayor frecuencia para evitar los términos según el color de piel de los individuos, lo que seguramente llevó a confundir a la colectividad en su uso y significado. En un comunicado que apareció en *El Águila Mexicana* en 1826, se publicó una discusión acerca del uso que se le estaba dando a la palabra indígena para sustituir el vocablo indio:

Es disparaton increíble y es ilegalidad llamar indígena al que se decía indio, pues la ley tiene prohibidas las distinciones por castas: y aunque fuesen lícitas, la palabra más inoportuna para marcar la distinción y sostenerla seria “indígena” pues que significando al natural de un país, somos indígenas cuantos hemos nacido en la república, y no es mas indígena que todo el que se llamaba indio, por cuanto la naturaleza es como la evidencia, que no admite mas ni menos. ¿A que aludirá ese prurito de no mencionar desnudamente con solo su nombre a los vecinos de algunos pueblos al que fuera de ellos tiene la tez tostada? No se quiere decir “José de la Cruz” sino “el indígena José de la Cruz” ni los “moradores o vecinos de tal pueblo” sino “el co-

---

<sup>52</sup> ESCOBAR y ROJAS, *La presencia del indígena*, p. 14.



mún de indígenas o los indígenas del tal pueblo” aunque todos sean, como todos son naturales del mismo. Si es para distinguirlos, malo, y la palabra no sirve para eso: si para degradarlos o despreciarlos peor, y esa palabra no importa desprecio sino es que le merezcamos todos cuantos en esta América hemos nacido.<sup>53</sup>

En la nota anterior podemos observar que de una disposición creada para hacer desaparecer las distinciones por calidad que dominaban en el antiguo régimen y los derechos y obligaciones jurídicas que ello implicaba para lograr la unidad nacional, se traslapó el uso de la palabra indígena con la de indio. Por otro lado, es evidente cómo el significado de indio estaba tan arraigado en el imaginario social mexicano que prevaleció durante el nuevo sistema político, aunque bajo otro orden jurídico.

Al respecto Ursula Heimann, quien realizó un estudio sobre el concepto de indio en la prensa liberal mexicana de 1821 a 1875, señala que existe una contradicción en el empleo de la palabra indio durante los primeros años de la vida independiente de México, ya que ésta tenía ciertas connotaciones jurídicas durante la dominación española que desaparecieron bajo el régimen liberal. Sin embargo, después de la independencia el término de indio siguió en uso. En esta contradicción se puede apreciar uno de los cambios que observó este término durante el siglo XIX.<sup>54</sup>

---

<sup>53</sup> *El Águila Mexicana* (28 ago. 1826).

<sup>54</sup> HEIMANN, *Liberalism*, pp. 11-41. Agradezco al doctor Aarón Grageda Bustamante, del Departamento de Historia y Antropología de la Universidad de Sonora, por haber hecho una traducción al español de este texto.

En paralelo, las autoridades siguieron exceptuando al indígena del pago de ciertos impuestos.<sup>55</sup> Se aplicaron con mayor rigor las disposiciones que sancionaban a quienes seguían castigando físicamente a los indios. En este tenor, la prensa aludió a la infracción cometida por el alcalde de Santiago de Teanguistengo, al haber azotado en la plaza pública a un indígena.<sup>56</sup> Por otro lado, en Veracruz, a pesar del derecho que adquirieron los indios de poder enajenar sus propiedades, cuando éstas eran de una extensión muy vasta y no estuvieran en posibilidad de trabajarla, la venta tenía que hacerse bajo la supervisión de un síndico del ayuntamiento o del pueblo “[...] quien cuidará de que en caso de venta de terreno no se haga sino por su justo valor en los casos que señala el artículo”.<sup>57</sup>

Con lo anterior se deja ver que en la práctica se les seguía considerando y tratando como menores e incapaces para ciertas ocupaciones. Lo mismo se deja ver en el informe de Patricio Fúrlóg, ministro del despacho de relaciones en Oaxaca, quien justificaba los cambios hechos en un ayuntamiento por ser el juez de origen indígena y considerarlo poco apto para dichas funciones.<sup>58</sup>

---

<sup>55</sup> En el estado de Veracruz “Las pensiones se han de imponer en los efectos de lujo, pues primero se ha de gravar a los pudientes que a los infelices; el tres por ciento gravitara sobre aquellos efectos que usan las personas de comodidad: no así la del pago de asesores que únicamente grava a los infelices indígenas: sé del modo que se recaudan estas gabelas y los sacrificios que han sufrido por ellas los mas miserables; razón porque pido no se tome por medida un restablecimiento tan odioso”. *El Oriente* (28 ago. 1826).

<sup>56</sup> *El Sol* (5 jun. 1826).

<sup>57</sup> *El Oriente* (10 dic. 1826).

<sup>58</sup> “[...] más viendo yo la necesidad que hay de un juez que conozca en

Una vez reconocido el cambio semántico de las palabras indio e indígena, se pueden identificar varias connotaciones y aspectos importantes en su uso. En primer lugar, se puede decir que la resignificación del término indígena por el de indio vino a marcar la diferencia entre el viejo y el nuevo orden político acaecido después de la independencia de México. En este sentido, se observaron cambios en el proyecto político construido en torno al indio y ciertas permanencias en la práctica social, tales como paternalismo en las relaciones y seguir considerándolo inferior para efectuar ciertas actividades, aunque jurídicamente había quedado establecido que ya no se le consideraría menor de edad. También se comenzaron a utilizar indistintamente las palabras indio e indígena con un uso paulatinamente más frecuente de la segunda.

Para la década de los cuarenta del siglo XIX, este tratamiento de cierta consideración hacia el indígena se desdibuja y cambia. A partir de este momento el indio es públicamente considerado como el símbolo del atraso económico, pues el hecho de que grandes extensiones de tierras se encontraran bajo propiedad comunal y que los indígenas no tuvieran grandes necesidades y aspiraciones económicas fue visto como obstáculo para el progreso de la agricultura.<sup>59</sup> Incluso llegó a proponerse: “un sistema bien calculado

---

los asuntos judiciales y demás administración, y no encontrando apto para este fin al referido síndico por ser indígena, tuve a bien nombrar provisionalmente al ciudadano [...]”, *El Fénix de la Libertad* (28 ago. 1833).

<sup>59</sup> “Nuestra agricultura tiene dos grandes obstáculos para hacer progresos [...] primero, en los términos en que desde siglos atrás se halla repartida la propiedad territorial: y segundo, en que la mayor parte de la

de colonización, el permiso de adquirir bienes raíces a los extranjeros, el repartimiento de los terrenos de indígenas, y un empeño activo, filantrópico y nacional para ilustrar esta clase numerosa de nuestra población”.<sup>60</sup> Como las medidas políticas tomadas décadas atrás para suprimir aquello que hacía jurídicamente diferente a los indígenas no habían generado su integración a la sociedad, se consideró urgente poner en el mercado los bienes que poseían y, al mismo tiempo, estos fueron requeridos como fuerza de trabajo.

Para José María Luis Mora, ideólogo político de la época, el peor defecto del indio era ser “tenazmente adicto a sus opiniones, usos y costumbres, jamás se consigue hacerlo variar; y esta inflexible terquedad es un obstáculo insuperable a los progresos que podría hacer [...]”. Además, otra situación en perjuicio de éste había sido la protección que había recibido durante el periodo colonial y el nuevo orden político, pues esto le impedía “[...] llegar al grado de ilustración, civilización y cultura de los europeos, ni sostenerse bajo el pie de la igualdad con [él] en una sociedad de que unos y otros hagan parte [...]”.<sup>61</sup>

---

población, que es indígena, tiene necesidades tan limitadas, que le basta un poco de maíz y de pimientos para alimentarse todo el año, absteniéndose del pan de la carne y otros muchos artículos [...]. Lo mismo sucede en cuanto al vestido, reducido a un grosero tejido de lana que no se muda del cuerpo hasta que no se hace pedazos, y de ello resulta que no se procure el aumento del ganado lanar, la siembra del algodón, del lino. Como las habitaciones, y las camas del indio no son cosa que chozas de cañas y zacate, y esteras de palmas, no ha menester de maderas y otros materiales que proceden en parte de la industria agrícola y parte de la fabril [...]”, *Diario del Gobierno de la República Mexicana* (11 jul. 1840).

<sup>60</sup> *Diario del Gobierno de la República Mexicana* (11 jul. 1840).

<sup>61</sup> LIRA, *Espejo de discordias*, p. 75-76.

Los indios opusieron resistencia a los cambios políticos. Así, a través de representaciones hechas a las autoridades y demandas legales, éstos hicieron uso de los medios que tenían a su alcance para hacer evidente el rechazo a las nuevas disposiciones.<sup>62</sup> Lo anterior se puede ver reflejado en una publicación de la época: “[...] en uno de los principales y mas liberales estados de la republica, los indígenas de cierto pueblo, hicieron tres viages a México a pie por mas de ochenta leguas, con la ridícula pretensión de que el supremo poder ejecutivo les pusiera subdelegado y las demás autoridades que tenían en tiempo del gobierno español”. Por su parte, para convencer a la opinión pública y hacer desistir a los naturales de regresar a las antiguas formas de gobierno, los políticos liberales manifestaban que la legislación especial de “franquicias y privilegios” que les fue otorgada a éstos durante la época virreinal tuvo el objetivo de conservar dividida a la sociedad novohispana, para “[...] que se mantuviesen indelebles los signos que marcasen a la opresora y a la oprimida” y de esta manera evitar que se levantaran en contra de sus autoridades.<sup>63</sup>

Además, en estos años la intolerancia se acrecentó ante las excepciones que continuaban sobre esta población, pues comerciantes franceses se quejaron ante la opinión pública de que los indios siguieran exentos del pago de ciertos impuestos “[...] las diez y nueve ventésimas partes de la población indígena se encuentra exenta de toda contribución, mientras que los comerciantes extranjeros son

---

<sup>62</sup> LIRA, “Los indígenas y el nacionalismo mexicano”, pp. 80-83.

<sup>63</sup> *El Monitor Republicano* (5 nov. 1847) y *El libro del Pueblo* (17 abr. 1849).

recargados desde tres hasta veinte años de contribuciones ordinarias, a las cuales las nuevas leyes de hacienda han establecido que es justo someterse”.<sup>64</sup> Así, para atraer la inversión extranjera tan deseada por algunos ideólogos de la época, era necesario sentar las bases de la política liberal que garantizara la igualdad y prosperidad económica, pero los elementos culturales propios de estas comunidades frenaban el desarrollo del progreso porque impedían la libre circulación de los bienes. Por otro lado, no se integraban cabalmente al sistema económico, ya que estaban acostumbrados a vivir al día sin acumular riquezas materiales.<sup>65</sup>

Paralelamente, existía la visión del indio nómada que se había resistido a la evangelización y que causaba estragos a las poblaciones fronterizas, como salvaje, bárbaro, hostil, gandul, enemigo, al que se le debía combatir con las armas.<sup>66</sup> Este tipo de calificativos hacia estos grupos indígenas justificaron las estrategias de pacificación, entendiéndose campañas militares, recurrentes desde la época colonial hasta la primera mitad del siglo XIX, cuando las incursiones de éstos se hicieron más constantes por el avance de la colonización del sur de Estados Unidos y por la decadencia de las instituciones coloniales como el presidio y la misión.<sup>67</sup>

---

<sup>64</sup> *El Cosmopolita* (25 abr. 1838).

<sup>65</sup> *Diario del Gobierno de la República Mexicana* (11 jul. 1840).

<sup>66</sup> *Diario del Gobierno de la República Mexicana* (7 ene. 1836; 24 oct. 1840, y 30 abr. 1841).

<sup>67</sup> En este tenor se hablaba en los reportes militares reproducidos en la prensa: “[...] y como a las dos de la tarde del mismo día 31 fueron observados los bárbaros de regreso por las centinelas que tenían avanzadas, logrando atacar al número de veintitrés gandules, que a pesar de su fuerte resistencia, fueron completamente derrotados [...]”, *Diario del Gobierno de la República Mexicana* (30 abr. 1841). También se aplicaron

Los indios nómadas que asolaron la región fronteriza de México fueron combatidos con las armas tanto civil como militarmente, pues eran vistos como un enemigo público porque el peligro que implicaba su presencia en la zona impedía el desarrollo de las actividades económicas como eran la ganadería, la minería y el comercio, ya que solían asaltar a los viajeros, cometer abigeato, incendiar los pueblos. Las autoridades no lograban evitar las incursiones de apaches, viéndose en la necesidad de permitir que los vecinos de las regiones fronterizas tomaran el control de la situación; había que exterminar a los “bárbaros”, ya que desde tiempos coloniales no habían aceptado la evangelización y sus correrías frenaban la posibilidad de hacer prosperar la frontera.<sup>68</sup>

Quizá, el aceptado exterminio promovido por las autoridades a través del discurso durante esos años fue más emergente por las amenazas de invasiones de filibusteros que sufría durante ese tiempo y por la separación de Texas de México. En este sentido, se tenía que controlar la zona para evitar su abandono y pérdida en manos de invasores. Para ello los grupos de poder nortños propusieron exterminar al indígena pues generaba el abandono de dichas poblaciones.

Sin embargo, existió cierta oposición entre los políticos del centro con respecto al exterminio de los grupos noma-

---

otras estrategias de pacificación, unas muy radicales como la deportación y otras como los tratados de paz que implicaban que los indios se establecieran en “asentamientos de paz” alrededor de los presidios, Centro INAH Sonora, Biblioteca Ernesto López Yescas, Hermosillo, Sonora, microfilme, r. 76, *Informe sobre las Misiones del Colegio Apostólico de Querétaro/s.f.*

<sup>68</sup> ORTELLI, *Trama de una guerra conveniente*.

das, pues había quienes creían que era más fácil negociar la paz y dotarlos de provisiones de vida como tierras y herramientas para su cultivo, estableciendo un proyecto de colonización con éstos, para además hacerle frente a la amenaza de invasión estadounidense al territorio fronterizo.<sup>69</sup>

De esta manera, los cambios observados en el significado de las palabras indio e indígena están relacionados con las modificaciones que sufrió el discurso de los diferentes proyectos políticos, aunque su aplicación dependió del contexto regional y de la participación de los diferentes grupos indígenas en sus ámbitos locales.

#### CONSIDERACIONES FINALES

Durante el periodo colonial se utilizó la palabra indio para designar a los naturales que habitaban en América. Conforme fue transcurriendo el tiempo de la dominación española, la carga semántica que adquirió este término llevaba implícita la inferioridad de quienes eran denominados de esta manera, por su estado de gentilidad y por sus prácticas culturales. Sin embargo, esta semantización les permitió a los colonizadores justificar su estancia y permanencia en el Nuevo Mundo.

---

<sup>69</sup> CHÁVEZ, “El pensamiento indigenista decimonónico”, p. 670. “[...] Día 27, despaché dos partidas, la una de caballería al cargo de alférez D. Loreto Ramírez orden de reconocer el terreno hasta la salida de un cajoncito que por todo el camino teníamos a la vista, cortara las orejas a los indios muertos que todavía estuvieran con ellas. Diario de las operaciones practicadas en campaña contra los indios bárbaros, por el comandante general de Sonora. *Diario del Gobierno de la República Mexicana* (7 ene. 1836); *El Monitor Constitucional* (5 jun. 1845).



Así, tenemos que durante el antiguo régimen el indio fue visto como menor de edad, pues las autoridades buscaron protegerlo mediante una serie de excepciones y consideraciones legales para conservar su estado de pureza que favorecía el modelo de cristianización. Para entender cómo sucedió el cambio en la concepción del indio, debemos tener presente que al finalizar el siglo XVIII, existía una tensión bastante aguda en la relación entre los dominios americanos y el imperio. Además de la aparición de estudios como las *Epístolas* de Manuel Martí, la *Geografía Histórica* de Pedro Murillo, las *Investigaciones filosóficas* de Cornelius de Pauw e *Historia Natural* de Georges Louis de Buffon que afirmaban la superioridad europea frente al continente americano. La respuesta dio como resultado el primer intento de comparar al americano frente al europeo, resaltando las cualidades y capacidades morales, físicas e intelectuales de los naturales americanos.

El siguiente paso en el tránsito de evolución de la palabra indio correspondió al ámbito político, dentro del contexto de transición a un nuevo orden, en el que se procedió a suprimir del marco legal aquellos elementos que hacían diferentes a los indios. Al mismo tiempo, se usó la imagen del indígena para justificar la necesidad de México de independizarse de España, pues éste había sido el principal objeto y sujeto de opresión de parte de la dominación española. Además, el indio simbolizó la raíz de la nueva nación que estaba emergiendo.

Una vez que México consiguió su independencia, comenzó el proceso de construcción de un estado-nación bajo un nuevo régimen y se adoptó otra forma de nombrar al indio con el uso de la palabra indígena intentando evitar el empleo de términos que designaran el tipo de calidades bajo el

argumento político de conseguir la igualdad del indio frente a otros estratos sociales. Esta nueva forma de designar al indio tuvo originalmente una connotación científica, ya que desde que apareció en la prensa a finales del siglo XVIII hasta mediados de la década de 1820 sirvió para designar lo que era nativo u original de un lugar, bajo el esquema y discurso de la corriente filosófica del naturalismo.

Un cambio significativo durante el periodo en el que dimos seguimiento a la evolución del concepto indio/indígena fue el que se vislumbró al finalizar la primera mitad del siglo XIX, en donde podemos ubicar la trama filosófica del discurso, es decir, el momento en que el indígena es visto como rémora del progreso. A partir de entonces, en la visión de los ideólogos de la época se pensó en cambiar la forma de participación del indio en la sociedad mexicana. Se buscó integrarlo social y económicamente a la nación de manera distinta a como se había hecho durante la monarquía española. De esta forma, podemos percatarnos del intento de romper con el pasado. La apuesta hacia el futuro en relación con el indígena fue integrarlo o civilizarlo —en el caso de los indios nómadas— para conseguir la unidad mexicana.

#### REFERENCIAS

ALCIDES REISSNER, Raúl

*El indio en los diccionarios. Exégesis léxica de un estereotipo*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1983.

AYALA, Manuel Josef

*Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispanica, 1988, t. VII.

BLANCARTE, Roberto

*Cultura e identidad nacional*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

BRIONES, Claudia

*La alteridad del "cuarto mundo". Una deconstrucción antropológica de la diferencia*, Buenos Aires, Ediciones del Sol, 1998.

CLAVIJERO, Francisco Xavier

*Historia Antigua y Moderna de México*, México, Porrúa [1781] 1968.

CORDERO Y TORRES, Enrique, Luis REED TORRES y María del Carmen RUIZ CATAÑEDA

*El periodismo en México, 450 años de historia*, México, Tradición, 1974.

COVARRUVIAS, Sebastián

*Tesoro de la lengua castellana o española*, Barcelona, Alta Fulla [1611] 1993.

CHÁVEZ CHÁVEZ, Jorge

"El pensamiento indigenista decimonónico", en GARCÍA MORA, 1988, pp. 665-677.

*Diccionario usual*

*Diccionario usual*, Real Academia Española (diferentes ediciones), <http://buscon.rae.es/ntlle/>

DUBLÁN, Manuel y José María LOZANO

*Legislación Mexicana de Manuel Dublán y José María Lozano*, disco compacto, en Mario A. TÉLLEZ y José LÓPEZ (comp.), México, El Colegio de México, 2004.

EGUIARA Y EGUREN, Juan José

*Prólogos a la Biblioteca Mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio y Teresa ROJAS RABIELA

*La presencia del indígena en la prensa capitalina del siglo XIX*, México, Instituto Nacional Indigenista, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social, 1992, 4 tomos.

GARCÍA MORA, Carlos

*La antropología en el norte de México*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1988.

HEIMANN, Ursula

*Liberalismus, Ethnische Vielfalt und Nation. Zum Wandel des Indio-Begriffs in der liberalen Presse in Mexiko*, Weisbaden, Alemania, Franz Steiner Verlag, 1998.

HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Juan E.

*Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, México, M. Sandoval, 1877, t. 1.

HERRERA Y TORDESILLAS, Antonio de

*Décadas e historia general de los hechos de los castellanos en las vistas y tierra firme del mar océano que llaman Indias Occidentales*, Madrid, Flamenco y Cuesta, 1601 y 1615, 4 tomos.

HUMBOLDT, Alejandro de

*Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, resumen integral realizado por Florentino M. Torner, México, Cía. General de Ediciones, 1978.

*Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, Juan A. Ortega y Medina editor, México, Porrúa, 1966.

*Essai politique sur le royaume de la Nouvelle-Espagne*, París, Antoine Augustin Renouard, 1825, t. 1.

KÖNIG, Hans-Joachim

*El indio como sujeto y objeto de la historia latinoamericana: pasado y presente*, Frankfort, Vervuent Verlagsgesellschaft, 1998.

“¿Bárbaro o símbolo de la libertad? ¿Menor de edad o ciudadano? Imagen del indio y política indigenista en Hispanoamérica”, en KÖNIG, 1998, pp. 13-31.

LIRA, Andrés

*Espejo de discordias: la sociedad mexicana vista por Lorenzo de Zavala, José María Luís Mora y Lucas Alamán*, México, Secretaría de Educación Pública, «Cien del mundo», 1984.

“Los indígenas y el nacionalismo mexicano”, en *Relaciones*, v:20 (otoño 1984), pp. 75-93.

MENEGUS, Margarita

*Del señoría indígena a la República de Indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994.

MIRANDA, José

*Humboldt y México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.

MORENO, Roberto

*Linneo en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.

ORTEGA Y MEDINA, Juan

“Indigenismo e hispanismo en la conciencia historiográfica mexicana”, en BLANCARTE, 1994, pp. 44-72.

ORTELLI PELLIZZARI, Sara

*Trama de una guerra conveniente: Nueva Vizcaya y la sombra de los apaches (1748-1790)*, México, El Colegio de México, 2007.

ROZAT, Guy

*Indios imaginarios e indios reales en los relatos de la conquista de México*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 2002.

TANCK DE ESTRADA, Dorothy

*Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999.

VALDÉS, Alejandro

*La Malinche de la Constitución en los idiomas castellano y mejicano* [1ª ed. 1812], México, Oficina de Alejandro Valdés, 1820, pp. 312-315.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida

*La imagen del indio en el español del siglo XVI*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1991.

VIQUEIRA, Juan Pedro

“La falacia indígena”, en *Nexos*, 341 (mayo 2006), pp. 49-52.

WARD, Henry George

*México en 1827: selección*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

*México in 1827*, Londres, S. & R. Bentley, 1828, t. 1.

ZERMEÑO, Guillermo

“Los usos políticos de América/americanos (México, 1750-1850)”, en *Revista de Estudios Políticos. Nueva Época*, 134 (2006), pp. 71-95.

Periódicos

*Clamores de la fidelidad americana contra la opresión*, Mérida, Yucatán

*Diario del Gobierno de la República Mexicana*, ciudad de México

*El Águila Mexicana*, ciudad de México

*El Cosmopolita*, ciudad de México

*El Fénix de la Libertad*, ciudad de México

*El Invitador*, Puebla

*El Libro del Pueblo*, Puebla

*El Monitor Constitucional*, ciudad de México

*El Monitor Republicano*, ciudad de México

*El Oriente*, Veracruz

*El Sol*, ciudad de México

*Gaceta del Gobierno Imperial de México*, ciudad de México

*La Gazeta de México*, ciudad de México

*La Sabatina Universal*, ciudad de México

